



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2023-MDK/A

Kañaris, 25 de abril de 2023

ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promotor eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°010-2023-MDK/ALE de fecha 24 de abril de 2023 emitido por el Abog. Hary Luis Bonilla Saavedra - Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Cañaris, el Informe N°145-2023-MDC/GIDUR/WBM recepcionado con fecha 19 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, la Carta N°012-2023-CRB/CO de fecha 17 de abril de 2023 presentada por Constructora Roca Blanca S.A.C respecto a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN LA - 103 EN EL TRAMO CAÑARIS - LA LAGUNA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"; y,

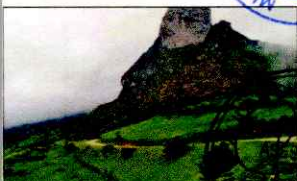
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, el cual identifica las diferentes intervenciones a ser ejecutadas por los tres niveles de Gobierno, en el marco de la Reconstrucción;

Mediante Carta N°012-2023-CRB/CO de fecha 17 de abril de 2023 presentada por Constructora Roca Blanca S.A.C, remite el Expediente Técnico Digital del proyecto: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN LA - 103 EN EL TRAMO CAÑARIS - LA LAGUNA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con un presupuesto total ascendente a S/38,827,925.17 (Treinta y Ocho Millones Ochocientos Veintisiete Mil Novecientos Veinticinco con 17/100 soles) para su respectiva revisión.

Mediante Informe N°145-2023-MDC/GIDUR/WBM recepcionado con fecha 19 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cañaris respecto a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN LA - 103 EN EL TRAMO CAÑARIS - LA LAGUNA DEL DISTRITO DE CAÑARIS -



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerad o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUASI



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

PROVINCIA DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” indica que, de la revisión de dicho expediente, se procede a dar la conformidad para la aprobación correspondiente, en concordancia con el Formato Único de Reconstrucción en el cual se observa el estado: ACTIVO. Por ello, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente antes descrito, conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/27,380,920.60
GASTOS GENERALES (9.00%)	S/2,464,282.85
UTILIDAD (8.0%)	S/1,642,855.24
SUB TOTAL	S/31,488,058.69
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.0%)	S/5,667,850.56
VALOR REFERENCIA	S/37,155,909.25
SUPERVISIÓN (4.5%)	S/1,672,015.92
PRESUPUESTO TOTAL	S/38,827,925.17



Que, con Informe N°010-2023-MDK/ALE de fecha 24 de abril de 2023 emitido por el Abog. Hary Luis Bonilla Saavedra – Asesor Legal Externo de la Municipalidad respecto a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN LA - 103 EN EL TRAMO CAÑARIS - LA LAGUNA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” concluye que, resulta viable continuar con el procedimiento administrativo, debiendo emitirse e acto resolutivo correspondiente, teniendo la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL EN LA - 103 EN EL TRAMO CAÑARIS - LA LAGUNA DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2586104 con un presupuesto total ascendente A S/38,827,925.17 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 17/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 510 DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/27,380,920.60
GASTOS GENERALES (9.00%)	S/2,464,282.85
UTILIDAD (8.0%)	S/1,642,855.24
SUB TOTAL	S/31,488,058.69
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.0%)	S/5,667,850.56
VALOR REFERENCIA	S/37,155,909.25
SUPERVISIÓN (4.5%)	S/1,672,015.92
PRESUPUESTO TOTAL	S/38,827,925.17

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

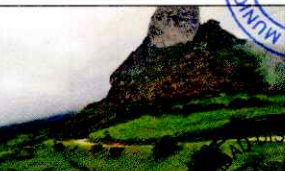
Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
D.N.I. 42311239



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



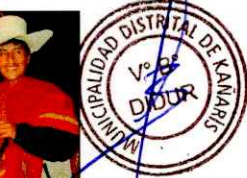
CERRO MAMA HUACO



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO